



ANUNCIO DEL AYUNTAMIENTO DE EJEA DE LOS CABALLEROS

En relación con las pruebas selectivas para la provisión en propiedad, mediante promoción interna, de **una plaza de Encargado Adjunto de Brigada de Obras y Servicios**, vacante en la Plantilla de personal funcionario e incluida en la ampliación de la Oferta de empleo público del Ayuntamiento de Ejea de los Caballeros del ejercicio 2017, la Alcaldía ha dictado, en fecha 28 de octubre de 2019, el siguiente Decreto:

“DECRETO.- Ejea de los Caballeros, 28 de octubre de 2019.

Examinado el expediente de las pruebas selectivas para la provisión en propiedad de una plaza de Encargado Adjunto de la Brigada de Obras y Servicios, perteneciente a la Escala de Administración Especial, Subescala Servicios Especiales, Clase Personal de Oficios, Grupo C, Subgrupo C2, mediante el sistema de concurso-oposición, por promoción interna, vacante en la Plantilla de personal funcionario e incluida en la ampliación de la Oferta de empleo público del Ayuntamiento de Ejea de los Caballeros del ejercicio 2017.

Considerando lo establecido en las Bases 4ª y 5ª de las reguladoras de las pruebas selectivas.

Esta Alcaldía-Presidencia

HA RESUELTO:

PRIMERO.- Aprobar la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos a las referidas pruebas selectivas, de acuerdo con el siguiente detalle:

Aspirantes admitidos:

- Aznarez Solanas, Alberto Jesús

Aspirantes excluidos: _____ Motivos de la exclusión:

- Ninguno.

SEGUNDO.- Publicar la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos en el Boletín Oficial de la Provincia, en el Tablón de Edictos de la Casa Consistorial y en la página web municipal a los efectos de presentación de reclamaciones, durante el plazo de diez días. En el supuesto de que no se formularan reclamaciones la lista provisional se entenderá elevada a definitiva sin necesidad de nueva publicación.

TERCERO.- La composición del Tribunal calificador de la oposición será la siguiente:

Presidente:

Titular: Dña. María Pilar Sierra Villarreal, Técnico de Administración General del Ayuntamiento de Ejea de los Caballeros; Suplente: D. Juan López Navarro, Técnico de Gestión de Servicios Públicos del Ayuntamiento de Ejea de los Caballeros.



Vocales:

Titular: D. José Antonio Arruego Sanz, Jefe de Negociado de Diputación Provincial de Zaragoza; Suplente: D. César García Cambra, Administrativo de Diputación Provincial de Zaragoza

Titular: D. Ricardo Lapuente Villa, Técnico de Deportes del Ayuntamiento de Ejea de los Caballeros; Suplente: D. Ignacio Ceamanos Villa, Técnico Auxiliar de Deportes del Ayuntamiento de Ejea de los Caballeros.

Titular: D. José Antonio Jaca Palacios, Encargado de la Brigada de Obras y Servicios del Ayuntamiento de Ejea de los Caballeros; Suplente: D. Rafael Laborda Bernal, Administrativo del Ayuntamiento de Ejea de los Caballeros.

Titular: D. Ángel Lerendegui Ilarri, Secretario General Accidental del Ayuntamiento de Ejea de los Caballeros; suplente: D. Alfredo Francín Blasco, Técnico de Administración General del Ayuntamiento de Ejea de los Caballeros, quienes realizarán las funciones de Secretario del Tribunal.

CUARTO.- Señalar que el Tribunal se reunirá para valorar la fase de concurso el día 3 de diciembre de 2019, a las 9:00 horas, en el Ayuntamiento de Ejea de los Caballeros (Sala de Reuniones, planta calle). El primer ejercicio de la Oposición se realizará en el mismo lugar, a las 9:30 horas del día indicado, el segundo ejercicio se realizará cuando establezca el Tribunal.

QUINTO.- Indicar que el orden de actuación de los aspirantes, cuando ello sea necesario, comenzará por la letra “W”, según el sorteo público celebrado el día 25 de febrero de 2019, por el Instituto Aragonés de Administración Pública, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 del Decreto 122/1986, de 19 de diciembre. Los Tribunales que no cuenten con aspirantes cuyo primer apellido comience por la referida letra iniciarán el orden de actuación con la letra o letras siguientes.

SEXTO.- Notificar la presente resolución a los miembros del Tribunal designados para valorar las pruebas.

SÉPTIMO.- Dar cuenta de la presente resolución al Señor Presidente de la Junta de Personal del Ayuntamiento de Ejea de los Caballeros”.

Lo que se publica para general conocimiento.